

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412021-00242-00

Se tiene en cuenta para los fines pertinentes, la renuncia al poder que presenta la persona jurídica que venía fungiendo como apoderada judicial de la aquí demandante, al tenor de lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.